

# Reflejos

Revista del Departamento de Estudios Españoles y Latinoamericanos

Facultad de Humanidades, Universidad Hebrea de Jerusalén

Número 8, Diciembre 1999

La *capoeira* - De juego de esclavos a ejercicio de agilidad y destreza

Maya Talmon Chvicer

pp. 105-117

# La capoeira – De juego de esclavos a ejercicio de agilidad y destreza

Maya Talmon Chicer

TANTO los investigadores como sus participantes definen actualmente la *capoeira* como danza guerrera. Considerada el deporte nacional del Brasil, se la aprende en escuelas, universidades e institutos privados. El concepto “*capoeira*” sufrió cambios a lo largo de la historia y la documentación de que disponemos muestra que a comienzos del siglo XIX la *capoeira* fue prohibida como ‘juego’: *jogando capoeira*. Tras la reforma de la ley del delito en 1890, se la definió como *exercicios de agilidad e destreza corporal*. En la actualidad, nuevamente, sus participantes se invitan mutuamente a *jogar capoeira*.

El objeto de este trabajo es examinar los cambios en la definición dada por las autoridades a la *capoeira* a lo largo del siglo XIX y establecer si las causas de esos cambios surgieron de una modificación en la política gubernamental, de la *capoeira* misma, de una percepción diferente de la actividad, o bien de una concurrencia de estos factores.

Me propongo demostrar que la última alternativa es la correcta. Las cambiantes definiciones de la *capoeira* indican modificaciones, tanto en la actitud de las autoridades como en la naturaleza de la actividad y en la percepción social de la misma.

## Los juegos de *capoeira* en la percepción de las autoridades

A lo largo del siglo XIX, hallamos la expresión *jogo de capoeira* en los registros de las cárceles, en la prensa y en los escritos de viajeros. Por ejemplo, en 1824 João Mauricio Rugendas, quien integraba como dibujante una delegación científica alemana, describió la *capoeira* en sus dibujos (figs. 1 y 2) y en sus apuntes de viaje:

Os negros têm ainda um outro folguedo guerreiro, muito mais violento, a “*capoeira*” [...] acontelhes chocarem-se fortemente cabeça contra cabeça, o que faz com que a brincadeira não raro degenerem em briga e que as facas entrem em jôgo ensanguentando-a (Rugendas 1954, p. 197).

De su descripción se desprende que la *capoeira* es un juego competitivo entre dos contrincantes que procuran derribarse uno al otro, y que frecuentemente los ánimos se enardecen y los contrincantes se hieren mutuamente. La misma descripción se halla en los relatos de quienes fueron detenidos *jogando capoeira*; por ejemplo, el 23 de junio de 1812 o 1813 “Fernando Mossambique escravo do S. Manoel – 100

---

Israelí. Ha obtenido su título de M.A. en el Departamento de Historia General de la Universidad de Haifa, para el que escribió la tesis *The Laws of Slave Liberation as Reflecting Reality in Portugal, 1514-1773*. El presente artículo es parte de su investigación doctoral.

açoites, por ser encontrado jogando a Capoeira com outros que fugirão” (Código 403, vol. I, Archivo Nacional [en adelante: AN]).

Interesa destacar que también en la actualidad se acostumbra definir esta actividad como danza guerrera brasileña, pero los *capoeiras* de hoy utilizan el término ‘juego’ y se invitan el uno al otro a *jogar capoeira*. Hay quienes usan también el término *brincar*, que implica un juego más liviano, característico de los niños.

Durante un trabajo de campo en Río de Janeiro<sup>1</sup>, en el que entrevisté a *capoeiras* de distintos grupos, al preguntarles por qué utilizan la palabra ‘juego’ y no ‘lucha’, ‘danza’ u otra, la primera reacción fue de sorpresa, no tanto por la pregunta sino porque los entrevistados nunca habían pensado en ello. Muchos me dijeron que suponen que se trataba de un recurso de los esclavos para burlar a los amos o a cualquier intruso. Esta respuesta indica que los *capoeiras* modernos creen que el término fue fijado por los mismos participantes, quienes organizaron la *capoeira* como juego y lograron que amos y autoridades la entendieran como tal.

Esta explicación no es convincente por dos razones: La primera es que el concepto ‘juego’, muy aceptable en la actualidad, no significaba necesariamente lo mismo en el siglo XIX ni en el contexto social, totalmente distinto, de 200 años atrás. Lo prueba el hecho de que los esclavos que ‘jugaban *capoeira*’ eran rigurosamente castigados: la utilización del término jugar no los libraba de los azotes o la prisión. En el siglo XIX eran muchos los ‘juegos’ penados con castigos severos, no sólo la *capoeira* sino también los juegos de azar y los bailes. En otras palabras, el significado de la palabra ‘juego’ cambió en el curso de los últimos 200 años.

La segunda razón, mucho más compleja y más relevante para mi análisis, es lo que denomino la dimensión espacial, la cual implica la comprensión y la percepción de las diferencias culturales entre dominadores y dominados, amos y esclavos. Los *capoeiras* actuales parecen creer que el uso de la misma palabra acarrea un significado unitario e idéntico para todos los que la emplean. Brasil se ha caracterizado, aun en la actualidad y en forma más clara en el siglo XIX, por una marcada diferenciación de estratos sociales, lo que lo convierte en ejemplo privilegiado de encuentros y enfrentamientos entre culturas totalmente distintas. Por una parte, los blancos, los amos, con su tradición cultural europea; por la otra, los esclavos negros, traídos por la fuerza de África y portadores también ellos de su cultura original. El significado que

tenía para los blancos la palabra *jogo* era totalmente distinta del que le adjudicaban los esclavos.

Todos los esfuerzos realizados hasta el momento por comprender las causas del empleo de la denominación *jogo da capoeira* ignoraron el significado de la palabra en su época y en las culturas africanas, lo cual creó confusión no sólo respecto del término ‘juego’ sino de otras palabras como ‘danza’, ‘diversión’, ‘entretenimiento’, etc. Por ejemplo, los *capoeiras* modernos, como ya señalé, intentan explicar el término como una engañifa de los esclavos. Esta respuesta es muy interesante porque el mito fundador de la *capoeira* destaca que la forma de disfrazar su objetivo –ejercicios de ataque y defensa que preparaban al participante para un futuro combate– consistía en efectuar movimientos semejantes a los de la danza (ver D’Aquino 1983, p. 98). En otras palabras, el encubrimiento se realizaba por medio del baile y no del juego. Por otra parte, la definición actual de la *capoeira*, tanto entre los investigadores como entre los *capoeiras*, la señala como danza guerrera y no como juego.

Los *capoeiras* modernos mezclan ambas nociones: Por una parte, se engañaba a los amos fingiendo movimientos de baile; por la otra, parece que los *capoeiras* llamaron siempre a su actividad ‘juego’. Esta confusión caracterizaría no sólo a los *capoeiras* modernos, sino también a los espectadores blancos y a las autoridades en el siglo XIX.

Por ejemplo, el botánico inglés Hasting Charles Dent describió así la *capoeira* en 1886:

Every kind of horse-play is exercised. Numerous mulattos, called *capoeiros*, dance about and run ‘amok’ with open razors strapped to their hands, with which they rip people up in playful manner. The police are always on the look-out for these gentleman, and rush out on them with drawn swords (1886, p. 236).

En un principio se define la *capoeira* como juego salvaje, luego se destaca otra acción que incluye baile en círculo y corrida y, finalmente, el infligir heridas y el placer que ello produce. Se recibe la impresión de un juego vivaz y agradable que incluye danza y carrera.

Ante todo, debemos esclarecer qué entendían por ‘juego’ las autoridades de principios del siglo XIX. En una carta enviada al comandante de policía en 1816 se dice lo siguiente:

Constando nesta intendência que os capoeiras tornam a aparecer nesta cidade principalmente pela rua Direita, com desordens de pedradas em consequência de jogos, que há por diversos lugares, é necessário que V. Exc. tenha escoltas dispersas prin-

1 Entrevistas realizadas en el verano de 1997, primavera-verano de 1998 y verano de 1999, con la *Capoeira Regional* y la *Capoeira Angola*.

principalmente nos dias santos para serem presos todos aqueles que forem encontrados não só nos jogos, como nas desordens (Soares 2000, p. 137).

Este documento diferencia entre los juegos y los disturbios que a menudo eran resultado de esa discutible actividad. Muchas leyes prohibieron diversos tipos de juego; por ejemplo, en 1874 en la ciudad de Santos:

“Fica proibido o brinquedo público de Judas em sábado de Aleluia... Fica igualmente proibido o brinquedo publicamente de Entrudo nas ruas, travessas, largos e praças” (Araujo 1995, p. 120).

Por su naturaleza, las leyes usan un estilo condensado, de ahí que nos faltan detalles y explicaciones de las razones que llevaron a promulgarlas. Por otra parte, existen descripciones, sobre todo de viajeros, que aclaran las causas de las prohibiciones. El artista francés Jean Baptiste Debret describió y dibujó lo ocurrido en el Sábado de Gloria de 1831 en Río de Janeiro:

Às dez horas da manhã [...] e que põe em polvorosa toda a população do Rio de Janeiro entusiasmada por ver os pedaços inflamados desse apóstolo perverso espalhados pelo ar com a explosão das bombas [...] esse antigo divertimento [...] proibido no Brasil desde a chegada da Corte de Portugal, sempre desconfiante dos ajuntamentos populares. O temor é perfeitamente justificável... pois três dias antes de minha partida do Rio de Janeiro, no sábado de Aleluia de 1831, viu-se nas praças da cidade um simulacro do enforcamento de alguns personagens importantes do governo, como o ministro intendente geral e o comandante das forças militares da polícia (1954, pp. 190-1).

Por lo tanto, ese juego fue prohibido, en primer lugar, por ser causa de aglomeraciones y, sobre todo, por hacerse uso en ellos de figuras públicas con fines políticos. Otra actividad prohibida y también denominada ‘juego’ fue el *entrudo*, descrito por Kidder y Fletcher en 1857:

O entrudo entretanto não é mais celebrado como quando estive pela primeira vez no Rio. Dava-se então uma saturnal do mais líquido aspecto e todos – homens, mulheres e crianças – entregavam-se a ele [...] O consenso geral parecia permitir que cada um se divertisse à vontade, molhando o próximo, quer quando uma visita entrava em casa, quer quando o transeunte passava pela rua [...] Os homens e as mulheres lutavam entre si, nas varandas e janelas [...] Tão grandes eram realmente os excessos que provinham desse brinquedo, que foi proibido por lei (1941, pp. 164-5).

El artículo 34 del 31 de enero de 1852 del Reglamento Regional de Guaratingueta dice:

“Permite-se com licença os espetáculos de cavallinhos, jogos malabares, jogos atléticos, volantins e qualquer outro gênero de representações teatrais e cujos espectadores se podem entrar pagando a taxa de...” (Araujo 1995, p. 120).

Estos y otros ejemplos muestran que a comienzos del siglo XIX el término ‘juego’ se aplicaba principalmente a un espectáculo de destreza corporal, con participación del público. Esta noción se ve reforzada por las descripciones de Von Martius, quien visitó el Brasil en 1819 y señala que la alta sociedad prefería el juego antes que el baile, que consistía en ejercicios corporales agotadores. Mientras que el juego implicaba actividad física, el baile eran entendido por las autoridades como algo totalmente distinto. John Robertson, quien visitó el Brasil en 1808, describió un evento multitudinario en su libro *Letters on Paraguay* (1838):

The dense population of Campo de Sant’Ana was subdivided into capacious circles, formed each of from three to four hundred blacks, male and female. Within these circles, the performers danced to the music which was also stationed there (cit. por Karash 1987, p. 242).

Quince años más tarde, Rugendas describió un tipo especial de baile muy difundido en la época:

A dança habitual do negro é o batuque. Apenas se reúnem alguns negros e logo se ouve a batida cadenciada das mãos; é o sinal de chamada e de provocação a dança. O batuque é dirigido por um figurante; consiste em certos movimentos do corpo que talvez pareçam demasiado expressivos; são principalmente as ancas que se agitam; enquanto o dançarino faz estalar a língua e os dedos, acompanhando um canto monótono, os outros fazem círculo em volta dele e repetem o refrão (1940, p. 197).

Si tratamos de resumir las características de las actividades denominadas ‘baile’ y ‘juego’, parece que, a una actuación que incluía movimientos especiales acompañados de cantos festivos y a veces también de palmadas, los espectadores europeos y las autoridades locales se inclinaron a considerarla como baile. De este modo, por ejemplo, denominaron al *lundu*, el *batuque*, el *fandango* y las danzas de los negros (ver Debret 1954, p. 101; Lindley 1805, pp. 179-80; Agassiz 1975, p. 44; Rugendas 1940, p. 197; Schlichthorst 1943, p. 142). El juego, en cambio, era una actividad diferente, con características propias. Así, por ejemplo, las diversas formas de acrobacia también eran llamadas ‘juegos’. Si comparamos ambas definiciones, ‘baile’ y ‘juego’, vemos que mientras que el primero incluye movimiento, música y canto, esos elementos faltan en el juego. Pero muchas actividades, sobre todo las de los africanos, incluían elementos que correspondían a ambas definiciones, y por ello se presentaban situaciones en las que esas denominaciones se usaban simultánea o alternativamente, como lo encontramos en los libros de viajeros y en los reglamentos y leyes, en los cuales no existe unanimidad inequívoca en la aplicación de esos vocablos.

En las culturas africanas, el juego era parte de una filosofía de vida, un modo de entender la existencia, de prepararse para ella y, sobre todo, un componente integral de la vida misma. Por ejemplo, en el Congo, el individuo avanzaba mediante el juego en el proceso *Dingo-Dingo*, que el investigador Kia Bunseki Fu-Kiau explica como ‘proceso vital de los vivos’<sup>2</sup>. El juego incluye todos los componentes necesarios para gozar de salud física y mental. Ejercita los músculos y órganos, posibilitando que el cuerpo se mueva con elasticidad, estabilidad y control. La alegría y la risa son maneras de crear energía positiva dentro del cuerpo. La música es un medio adicional que estimula a todas las células a escuchar los sonidos y a actuar según ellos. La alegría incitará la participación de otras personas. Los movimientos, el placer, el canto colectivo, la danza, el contacto entre las personas y su comunidad, todos esos elementos componen el juego, que es parte de ese gran proceso al que llamamos vida (Entrevista a Fu-Kiau, 1999). Entre los Yoruba el juego es:

An engaging participatory, transformational process that is often, but not always, competitive [...] Playing involves spending time with people for its own sake, engaging them in a competition of wits verbally and/or physically, and playing it out tactically to disorient and be disoriented, to surprise and be surprised, to shock and be shocked, and to laugh together – to enjoy [...] Play as a mode of activity is by nature tactical. It also demonstrates how individuals handle themselves and manipulate situations. Engaging in competitive play is probing; it probes individuals personalities and ways of operating, revealing at once their strengths and weaknesses [...] It is an interactive exploration of the inner heads of the players, a creative, engaging, ongoing strategy for testing the stuff opponents are made of. The insight one gains in this kind of play is applicable to any life situation (Thompson Drewal 1992, p. 14-17).

Vemos, pues, que en esas culturas el juego incluye muchos componentes, entre ellos música, canto, movimientos especiales y reacciones que, al mismo tiempo, influyen en los ritmos y en los espectadores y son influidos por ellos. Son parte de una visión de mundo que considera al juego como un proceso de preparación para la vida. Los esclavos africanos llevados al Brasil traían consigo las tradiciones, los hábitos y las concepciones de sus pueblos. Mientras que los amos veían en sus actos juegos o danzas, de hecho, los esclavos se estaban preparando para enfrentarse a las dificultades de la vida.

Nos es ya más fácil entender los términos utilizados por los viajeros y las autoridades cuando denominaron juego o baile a la *capoeira*. Cuando la *capoeira*

tenía lugar con acompañamiento musical, una rueda de espectadores y movimientos especiales, era denominada ‘baile’. Charles Ribeyrolles escribió en 1859:

Aqui é a capoeira, espécie de dança pírica, de evoluções atrevidas e combativas, ao som do tambor do Congo. Ali é o batuque com suas atitudes frias ou lacivas, que o urucungo acelera ou retarda. Mais além é uma dança louca, com a provocação dos olhos, dos seios e das ancas. Espécie de convulsão inebriante a que chamam lundu (1941, p. 38).

Cuando no se menciona la música sino solamente la actividad conjunta de jóvenes, se la denomina ‘juego’. Por ejemplo, en este decreto del 5 de septiembre de 1817:

“Mande V. Exc. hoje mesmo, amanhã, e os mais dias prender todos os negros e mulatos que se encontrarem entretidos em jogos de capoeirajens” (Soares 2000, p. 140).

Y cuando coinciden ambos elementos, es decir, danza, música y espectadores, y un grupo de jóvenes que se entretienen provocando alboroto, se usan ambos términos indiscriminadamente, como en el texto ya citado de Rugendas 1940.

## De juego de esclavos a perturbación del orden

ES posible afirmar que en los dos primeros decenios del siglo XIX las autoridades consideraban la actividad de los *capoeiras* como un juego. Pero, ya en los años veinte de dicho siglo, decretos y reglamentos reflejan una mayor necesidad de encarcelar a los *capoeiras*. Por ejemplo, la resolución 413 del 31 de octubre de 1821 establece: “Nota: Determinou sobre a execução de castigos corporais em praças públicas a todos os negros chamados capoeiras.” (Decisão 413, 31 de Outubro de 1821, *Collecção Chronologica dos Leis, Decretos, Resoluções de Consulta, Provisões, etc., do Imperio do Brasil*, 1837, tomo III, p. 235, AN). Y seis días después: “Nota: Determinou providencias que deveriam ser tomadas contra os negros capoeiras na provincia do Rio de Janeiro.” (Decisão 414 del 5 de Novembro de 1821, *ibid.*). Esta tendencia se manifestó en los registros de prisión del año 1818, en los que aumentó considerablemente el número de los detenidos solamente por ser ‘*capoeiras*’ (Código 403, 5 de enero de 1819, 14 de noviembre de 1820).

Más aún, cuando se menciona la causa de la detención, la actividad de los *capoeiras* es definida como una perturbación del orden o como un crimen, y no precisamente como un juego, lo que se puede constatar en varios documentos. El 6 de enero de 1822 se estableció que era necesario “Nota: Manda

2 Fu-Kiau, egresado de la Universidad de Lemba, trabajó en el Centro de Investigación de Lenguas Africanas, centrándose particularmente en la lengua del Congo. Ha escrito sobre la filosofía, la medicina y la cosmología congoleesas.

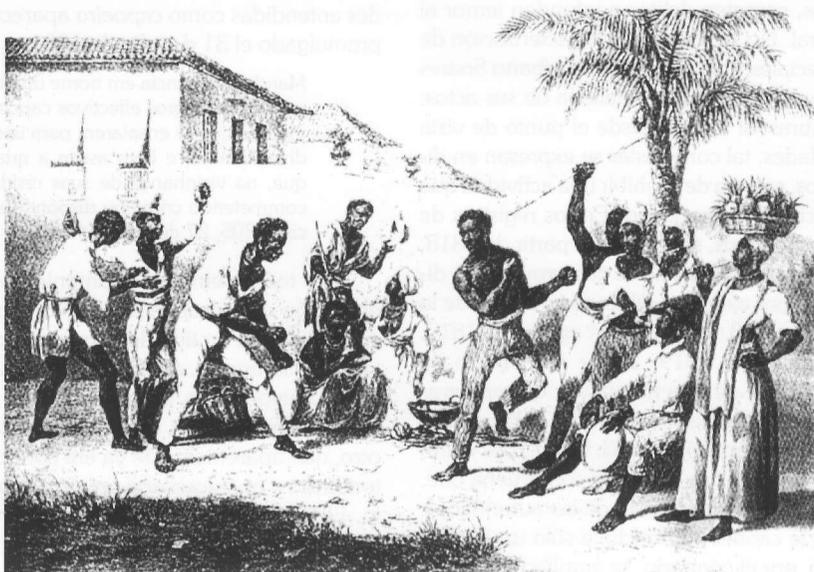
castigar com açoites os escravos capoeiras presos em flagrante delito” (Decisão de 6 de Janeiro de 1822. *Colecção das Decisões do Governo Imperio do Brasil*, 1887, pp. 3-4). En diciembre de 1824 el comandante de la policía Estevão Ribeiro de Resende escribió al General Miguel Nunes Vidigal:

No domingo passado os negros capoeiras em grandes maloces e escandaloso concurso, fizeram por toda a cidade as desordens [...] Tenho observado que é nos domingos e dias santos que se ajunta esta canalha e que aparecem mais facadas, mortes e roubos [...] Recomendo muito a V. Exc. as mais

termo capoeira para identificar o indivíduo, o tipo social, e não, como antes, a prática, a dança (2000, p. 54).

Según Libano Soares (1994)<sup>3</sup>, los cambios en los registros policiales indican un desplazamiento del uso de la palabra *capoeira*, de la actividad al individuo. Ello crea la impresión de que el único cambio fue el terminológico y de que no hubo cambio en la actividad en sí.

Paulo Coelho de Araujo (1995) sostiene que las autoridades se equivocaron al considerar, por un período relativamente breve, que la *capoeira* era un jue-



eficazes providências para que desapareça a perturbação que causam os capoeiras nas ruas desta capital e o risco que corre a segurança pública com tal canalha que de ordinário se ajuntam nos cantos das ruas e tabernas (Soares 2000, p. 142).

El historiador Carlos Eugenio Libano Soares proporciona una explicación al uso de la expresión ‘juego de la *capoeira*’ a comienzos del siglo XIX, y a los cambios acaecidos en la misma:

Nos primeiros momentos da década de 1810 era comum o escrívão relatar que o indivíduo estava “jogando” a capoeira, algo que demonstra a presença do lúdico, do exercício. Curiosamente, no correr dos anos este detalhe passa a ser mais omitido, e os negros são presos simplesmente por “capoeira”. Acreditamos que isso esteja ligado a usos e costumes do aparato policial, que abandona certos detalhes em função de rotinas e hábitos já arraigados. Este uso pode ter influenciado na conformação do

go, ya que en su opinión el objetivo supremo de la *capoeira* durante el siglo XIX era constituir un arma en la lucha contra la estructura política y social, al principio como medio de defensa personal (ver p. 79). En sus palabras:

Me foi possível detectar na documentação disponível, principalmente as do Rio de Janeiro, o caráter violento desta prática, que apesar de inúmeros casos referirem-se a uma ação de jogar capoeira, nunca se pode constatar qualquer expressão de elementos de natureza lúdica (*ibidem*, p. 123).

Se percibe en Coelho Araujo cierto enojo por el uso difundido de un concepto erróneo. Su solución, pues, es que las autoridades de la época sencillamente se equivocaron al evaluar la actividad y que la *capoeira* habría debido denominarse lucha y no juego, como lo hace él mismo a lo largo de toda su obra.

3 Interesa destacar que del análisis de sus palabras se desprende que entiende el concepto de ‘juego de *capoeira*’ en su acepción moderna, como parte de una actividad deportiva que incluye la ejercitación corporal. Por otra parte, dado que dicha práctica incluía elementos adicionales, tales como música y movimientos parecidos a los de una danza, al final de su ensayo señala que la *capoeira* era un baile.

Según lo señalado, los cambios en el vocabulario oficial provinieron no de cambios en la *capoeira* sino en su definición: en un caso, la adjudicación del nombre de la actividad al participante; en el otro, un concepto erróneo posteriormente corregido. ¿Fueron estas las causas de que en los años 20 se la definiera como perturbación del orden y no ya como juego?

Como ya he mencionado, los *capoeiras* no jugaban entre sí sino que provocaban disturbios que incluían delitos graves, tales como robo y asesinato. No se describe un entretenimiento de los esclavos, sino la acción de grupos organizados que irrumpen en lugares públicos, cometen delitos e infunden temor al público general. No se trata de la caracterización de personas especiales, como lo presenta Libano Soares (1994), sino una descripción detallada de sus actos. En otras palabras, al menos desde el punto de vista de las autoridades, tal como éstas se expresan en diversos decretos, se trata de prohibir una actividad que ya no es percibida como juego. En los registros de detención de *capoeiras*, sobre todo a partir de 1818, figuran testimonios de otros actos que provocaron dicha detención: por ejemplo, silbar a la manera de la *capoeira* (Código 403, vol. II, 25 de agosto de 1819, 15 de noviembre de 1819, 17 de noviembre de 1819), formar parte de una asociación de *capoeiras* (Código 403, vol. II, 16 de diciembre de 1818), portar una maza de *capoeira* (Código 403, vol. II, 3 de enero de 1820), etc. En otras palabras, se comprueba que, al menos desde el punto de vista de las autoridades, la definición de *capoeira* no incluye sólo un tipo de personas sino, por el contrario, se amplían y detallan los actos diversos comprendidos en esa denominación. La *capoeira* no es un juego de esclavos, un entretenimiento, sino que incluye la perturbación del orden, los silbidos, el llevar determinadas armas, etc. Es posible, entonces, preguntarse si, a partir de la década de 1820, la *capoeira* cambió súbitamente de juego a acción violenta que amenazaba la tranquilidad pública, o si se trata de la misma actividad considerada de dos modos diferentes, o bien de una combinación de ambas posibilidades.

Podemos obtener una respuesta a este planteo examinando los registros de detención de *capoeiras*. Como ya señalé, hacia fines de la década de 1820, cambia la justificación del encarcelamiento y castigo de los *capoeiras*. Por ejemplo, João Angola fue detenido “Por ser encontrado em ajuntamento de capoeiras achando se lhe hum tambor pequeno”. (Código 403, vol. II, 16 de diciembre de 1818); los esclavos José María y Manuel Congo recibieron 300 azotes y tres meses de cárcel “por capoeira e dar hua facada em hum dos companheiros com hum faca de ponta que se lhe achou” (Código 403, vol. II, 21 de enero de 1818). La misma pena recibió José Angola, “por

andar com assobio de capoeira assobiando pelas esquinas” (Código 403, vol. II, 17 de noviembre de 1819). En cambio, Joaquim de Santa Clara fue condenado a tres meses de cárcel “Por estar jogando capoeira com hua navalha grande de ponta” (Código 403, vol. II, 25 de setiembre de 1818). De los detallados informes policiales se desprende que algunos seguían ‘jugando *capoeira*’, otros se reunían con sus amigos portando instrumentos musicales, algunos fueron detenidos por silbar al modo especial de los *capoeiras*, y otros se herían mutuamente en el transcurso de una actividad denominada *capoeira*. Otra prueba de la existencia de diversos tipos de actividades entendidas como *capoeira* aparece en el decreto promulgado el 31 de julio de 1831:

Manda a Regencia em nome do Imperador [...] da prisão dos negros effectivos capoeiras, como mesmo dos que se ensaiarem para isso, ainda que por divertimento; e bem assim a qualquer individuo que, na vizinhança de suas residencias, se achar cometendo crime ou dispondo-se para isso (Decisão 205, 27 de junio de 1831).

Ante todo, vemos nuevamente que se ordena la detención de los *capoeiras* pero que no hay referencia exclusiva a un tipo de persona sino al acto ejecutado por la misma. Además, no se trata de una actividad unívoca sino de dos aspectos distintos de la misma. Uno de ellos, la diversión, aclara en parte al otro, que aparentemente ya era conocido por las autoridades y no necesitaba ser explicitado en el decreto. El término ‘*capoeiras* efectivos’ implica que, por una parte, existen los *capoeiras* fijos y, por la otra, quienes se ejercitan en la *capoeira* como forma de entretenimiento. Las razones para encarcelar a los *capoeiras* fijos son claras, en vista de los decretos vigentes. Es importante destacar que la misma necesidad de emitir este último decreto prueba que los *capoeiras* se ejercitaban entre ellos, lo que era considerado un entretenimiento, pero también se dedicaban a formar grupos con el fin de arrojar piedras y alterar el orden.

Estos cambios pueden entenderse dentro del cuadro general de los procesos sociales y políticos que tuvieron lugar en esa época en Río de Janeiro. En 1808, con el establecimiento de la Corona Portuguesa en el Brasil, la ciudad comenzó a crecer a ritmo acelerado. Junto con la corte llegaron muchos blancos que buscaban su futuro en la ciudad en desarrollo. Los esclavos constituían entonces sólo el 20% de la población. El crecimiento intensivo y los inmigrantes europeos crearon la necesidad de brazos trabajadores. En 1821 se duplicó el número de esclavos, que alcanzó a 36.182 personas, el 46% de la población total. Pese a la recesión y la inflación que reinaban en la ciudad en ese momento, en 1830 se temió la interrupción del comercio transatlántico de esclavos,

debido a la firma de ciertos contratos y a la intensa presión de Inglaterra. Pero el mismo continuó y la población negra siguió creciendo gradualmente; en 1834 constituía el 56% del total (ver Karasch 1987, p. 61). Está claro que, en una situación en que los amos constituían la minoría, aumentaron los temores y las sospechas respecto de los esclavos. A su vez, entre éstos eran evidentes las tensiones, las frustraciones y las dificultades causadas por el traslado forzoso, la esclavitud, las durísimas condiciones de trabajo, la recesión, la higiene deficiente, etc. No olvidemos que muchos fueron traídos de regiones cercanas unas a otras y pertenecían a tribus rivales que combatían entre sí, lo cual a menudo había facilitado su esclavización y empeoraba su situación, como lo describe un mercenario, el oficial alemán Carl Schlichthorst, tras dos años de residencia en Río (1824-1826):

Quasi todos os negros nascidos na África trazem para o Brasil um grande orgulho de sua terra natal, que os não deixa mesmo após longos anos de escravidão [...] Orgulham-se de sua origem e quando brigam, quase sempre a causa é um antigo ciúme nacional (1943, p. 140).

No cabe duda de que estas condiciones estimularon la provocación de disturbios y las luchas entre esclavos, primero personales y, posteriormente, entre grupos, en los que seguramente tuvieron lugar destacado los *capoeiras*. En las décadas de 1820 y 1830, además de esos ejercicios o 'juegos', como los denominan las autoridades, aparece registrado un creciente número de trasgresiones adicionales, tales como la perturbación del orden, la provocación de heridas y hasta los asesinatos. Desde el punto de vista de las autoridades, la *capoeira* ya no es un juego entre amigos sino una forma de combate y perturbación del orden. Es importante recordar que también en la época en que la *capoeira* era llamada 'juego' se aplicaban a los esclavos participantes duros castigos, que incluían de 50 a 300 azotes y la prisión prolongada (Código 403, vol. I). Esos castigos no eran exclusivos de los *capoeiras* sino que eran habituales para delitos como llevar armas, juegos de azar, fuga de esclavos, disturbios, etc. (Código 403, vol. I, II). La orden del 31 de julio de 1831 destaca la política de las autoridades respecto de la *capoeira* y los *capoeiras*. Todas sus actividades, sin excepciones, quedaban prohibidas. Las autoridades se oponían a todas las expresiones culturales y sociales de los esclavos; en primer lugar porque las consideraban bárbaras, primitivas y carentes de todo valor, y, en segundo lugar porque temían que esas reuniones se convirtieran en un estímulo para revueltas y sublevaciones. Luego de la gran rebelión de Bahía (1835), las autoridades de Río de Janeiro desconfiaron particularmente de los negros llegados de dicha ciudad y originarios del oeste de África, pero toda agrupación de esclavos y negros

era considerada una amenaza para el bienestar público. En los decretos emitidos contra los *capoeiras* hallamos referencia a las actividades peligrosas y perturbadoras de las que son responsables. Por ejemplo, en 1841 el Jefe de la Policía Imperial, Eusebio de Quiroz Coutinho Matoso Camara escribió:

Constando-me que uma das ocasiões em que os capoeiras, que tem começado a infestar de novo esta cidade, se apresentam em maior número e com maior ousadia [...] rogo [...] para que os pedestres espalhados pela vizinhança possam a tempo impedir que os capoeiras se reunam e pratiquem os costumados desatinos (Código 323, vol. XV, 29 de marzo de 1841, p. 148).

De esas palabras se desprende que a principios de la década de 1840 los *capoeiras* volvieron a "causar daños". No se detalla qué tipo de daños, pero resulta claro que los provocaban en grupos grandes y con gran audacia. Para las autoridades se trataba de 'las tonterías que los caracterizan'. El *Diario do Rio de Janeiro* definió su acción como 'perturbación del orden':

Ao Comandante Geral do Corpo de Permanentes, rogando-lhe a expedição de suas ordens afim de que nos domingos e dias santos haja uma patrulha de três homens para rondar o 4 Quartierão da freguesia [...] por serem naquele quarteirão muito frequentes as desordens de capoeiras (7 de julio de 1849, p. 2).

Faltan en esos textos ejemplos o descripciones de los actos que, a ojos de las autoridades, constituían tonterías, daños o disturbios, pero en cambio los hallamos en otros textos y fuentes, como por ejemplo en el *Correio da Tarde* del 3 de noviembre de 1849:

iCapoeiras, capoeiras! gente que com a testa faz n'um instante mais espalhafato que meia dúzia de GODANS ébrios a jogarem o soco; gente que com a faquinha n'uma mão e o copo na outra afronta o mais intrépido valentão, mete às vezes uma patrulha no chinelo, fazendo-a amolar as gâmbias com a maior frescura do mundo; gente garrula, provocadora, que só guarda as esquinas ou as praças do mercado, rebuçada as vezes em uma velha capa, trazendo o seu cacetinho por disfarce. iEis os capoeiras!

Más allá de la falta de respeto por los representantes del gobierno, su presencia en calles y mercados, sus cuchillos y el escándalo que provocan a su paso constituyen una ofensa concreta a los ciudadanos, como lo describe el decreto siguiente, publicado el 25 de abril de 1849:

"Tendo apparecido nesta freguesia, vários grupos capoeiras os quais tem cometiam os maiores crimes e nestes últimas dias sendo por eles ferião quatro pessoas" (Serie Justiça IJ 6 212).

Vemos nuevamente que el término *capoeiras* se asocia con las perturbaciones del orden: incluye delitos, perjuicios, ataques, heridas y asesinatos, pero no la noción de juego. Podemos afirmar que, desde 111

**la perspectiva de las autoridades**, a mediados del siglo XIX, la denominación 'el juego de la *capoeira*' fue totalmente reemplazada por 'los disturbios de los *capoeiras*'.

Es importante recordar que en esa época el 30% de los *capoeiras* eran brasileños nativos. Trece años después, los criollos constituían más del 65% de la población nativa del país (ver Holloway 1989, p. 654). Muchos de ellos eran hijos de padres de diferentes razas y, en consecuencia, se hallaban bajo la influencia de culturas diferentes y enfrentadas, tanto europeas como africanas. Se sentían por ello más ligados a sus compañeros de trabajo o a sus vecinos que a los países de origen de sus padres; hablaban perfectamente el portugués y conocían bien el orden social de su ciudad. En su mayoría eran todavía esclavos y la dura vida cotidiana los inducía a organizarse en grupos con el fin de cuidar sus intereses locales. Las décadas de 1850 y 1860 se caracterizaron por un brusco descenso en el número de esclavos urbanos como consecuencia de enfermedades, fugas a las plantaciones cercanas de café y el fin de la trata de esclavos, lo que sin duda influyó en la actividad de los *capoeiras* (ver *ibid.*, p. 656). A partir de los años 60 los grupos de *capoeiras* contaron con un número cada vez mayor de integrantes libres. Mientras que en 1850 más del 90% de los encarcelados por *capoeiras* eran esclavos, en 1878 más del 80% eran hombres libres (ver Soares 1994, p. 56), cifra alcanzada debido a la interrupción del comercio esclavista transatlántico en 1850 y a la creciente tendencia de los blancos a poner en libertad a sus esclavos. Muchos de los libertos servían en la Guardia Nacional y tenían permiso para portar armas<sup>4</sup>. Gran parte de los detenidos por ser *capoeiras* o por perturbar el orden eran enviados a cumplir sus penas en el servicio militar, en los cuerpos nacionales de seguridad, como la Marina y el Ejército (ver Chalhoub 1991, pp. 64-84; Soares 1994, pp. 31-2). Se trataba de una política deliberada para proveer a las instituciones estatales de personal gratuito. Por ejemplo, ya en 1815 *capoeiras* y otros delincuentes fueron enviados a trabajar en la *Estrada da Tijuca*<sup>5</sup> y en 1824-1861, en la construcción de un dique (ambas empresas a cargo de la Marina), y también participaron en la Guerra del Paraguay (1865-1870) en el marco del Ejército.

En los años 60 se produce un fenómeno adicional: la incorporación de inmigrantes europeos pobres a las filas de los *capoeiras*. Los datos aportados por el historiador Marcus Luiz Bretas muestran que en 1885 el 20% de los *capoeiras* libres eran blancos, proporción que subió al 33% cinco años después (ver Bretas 1991, p. 241). Documentos franceses de la época informan que la mayor parte de los *capoeiras* eran mulatos y que sus organizaciones contaban con cierto número de blancos y a veces de extranjeros (italianos, griegos, portugueses, pero no españoles). Lentamente, la *capoeira* penetró también en las capas elevadas de la nobleza. Jóvenes ansiosos de probar su hombría se ejercitaban en la *capoeira*. Los cambios demográficos entre los *capoeiras* provocaron forzosamente un cambio en su visión de mundo, en sus costumbres y en las tradiciones directa e indirectamente asociadas con esa actividad. La incorporación de personas de nivel social más elevado, libertos y libres, inmigrantes y hasta nobles, hicieron que la *capoeira* fuese vista y entendida de maneras diferentes, atribuyéndosele muchas funciones que antes no estaban asociadas con ella, como por ejemplo el logro de fines políticos o la vigilancia de intereses locales. Las autoridades, desde mediados del siglo XIX y sobre todo a partir de la Guerra del Paraguay, comenzaron a considerar a la *capoeira* como una actividad afín al arte de la guerra. Por ejemplo, Mello Moraes Filho escribe en 1878:

O *capoeira* antigo [...] suas escolas eram as praças, as ruas, os corredores [...] Deveras arriscados, difíceis, e dependendo de rapidez e hábito, não é sem longa prática que conseguem tais **lutadores** fazer-se notáveis (1979, pp. 258-9, mi subrayado)

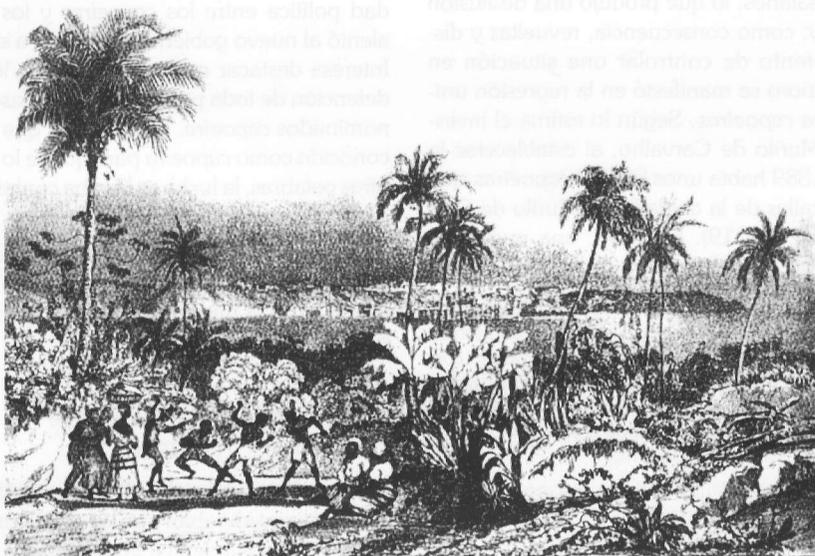
El Jefe de Policía describió así la actividad de los *capoeiras* en 1872: "Não só pelegam entre si, por mero prazer, como também por igual motivo ferem e matam os transeuntes inofensivos" (Relatorio do Chefe de Policia da Corte, 1872, pp. 22-23). Tres años más tarde, en su informe anual, el mismo funcionario escribió que los *capoeiras* eran "Grupos de turbulentos, ávidos de assuados de lutas e de sangue" (Relatorio do Chefe de Policia da Corte, 1875, p. 184). Estas citas nos muestran que a mediados del siglo XIX los *capoeiras* eran ante todo perturbadores del orden y causadores de perjuicios y delitos graves

4 La Guardia Nacional fue creada en 1831 como milicia civil que debía cuidar el orden público. En las zonas rurales se permitió solamente el enrolamiento de hombres libres y no el de libertos y extranjeros. Pero en Río de Janeiro la situación era distinta. Todo hombre que trabajara y ganara su propio sustento podía incorporarse a la Guardia Nacional, que así contó con pequeños comerciantes, artesanos, etc. En 1849, en una población de 52.037 varones libres, 6.544 (casi el 13%) eran miembros de la misma. De ellos, 624 (el 9,5%), todos pertenecientes a las clases altas, eran guardias montados; el resto (más del 90%) pertenecían a las clases bajas. De hecho, y sobre todo hacia mediados de siglo, la Guardia Nacional dejó de realizar actuaciones efectivas al crearse otras unidades especiales que se ocupaban de problemas específicos relacionados con los esclavos y los disturbios; por ejemplo, la de los *Pedestres*, establecida en 1841.

5 Este gran proyecto fue elaborado bajo el reinado de João VI, con el fin de unir a Río de Janeiro, las grandes zonas áridas al este de la ciudad y la nueva ruta a Minas Gerais.

como heridas y asesinatos; en cambio, en los años 70, las autoridades, los periodistas, los viajeros y los políticos, los asocian con nociones de guerra y de combate. Ciertamente, la Guerra del Paraguay constituyó una solución provisoria al problema de los *capoeiras*, ya que éstos fueron alejados de los focos urbanos y enviados al frente de batalla. Al finalizar esa sangrienta guerra, surgió un nuevo tipo de *capoeira*, oficialmente libre y convertido en soldado. No es pues sorprendente que inmediatamente después de la guerra se los asociara con conceptos como lucha y combate, ya que en esos largos y duros años debieron luchar día a día por sus vidas y, si bien al regresar lo hicieron como héroes aclamados por el pueblo, la dura realidad los acosó rápidamente. Una gran deso-

Los *capoeiras*, tomaron así parte en las guerras y en las luchas políticas. En la década de 1880 prevalecía la tendencia a liberar a los esclavos, y el temor crecía a medida que disminuía el control sobre ellos. En 1888, antes de la abolición de la esclavitud, quedaban solamente 7.488 esclavos (ver Chalhoub 1991, p. 64). Las autoridades debieron medirse con una creciente población carente de medios, a veces imposibilitada de lograr las condiciones mínimas para su subsistencia. La inmigración masiva proveniente de Europa continuó colmando la ciudad, y la competencia por los empleos alcanzó su punto máximo. La opinión general de la época veía en los *capoeiras* un claro peligro para el orden y la legalidad; hallamos esa noción en las palabras pronunciadas en el Parla-



cupación, malas condiciones sanitarias, incumplidas promesas gubernamentales de beneficios para ex combatientes, salarios bajos, pobreza y hambre, provocaron la agitación en las capas bajas de la población, en las que había muchos *capoeiras*. Esta inestabilidad se manifestó, entre otras cosas, en las luchas entre grupos de *capoeiras* que procuraban defender su soberanía y control en los diversos barrios. Muchos de ellos decidieron vender su capacidad profesional y trabajaron como guardaespaldas y mercenarios de políticos y personalidades públicas, como puede verse en el diario *A Republica* en marzo de 1873, después de las elecciones:

Regimen de terror: Estamos em pleno domínio da mazorca. As apreensões que manifestamos quando vimos as urnas entregues as navalhas dos capangas, vão recebendo inteira e tristissima confirmação. A Flor da Gente adquiriu consciência da sua força, e agora reúne-se a luz do dia, combina planos...

mento brasileño en 1887: “Não há hoje desordeiro, faquista, perverso, criminoso por ferimento ou assassino, que não seja um capoeira” (Anais do Parlamento Brasileiro, Camara dos Deputados, 1887, Sessão de 5/IX/1887). Pero, por otra parte, los *capoeiras* eran protegidos y apoyados por aquellos a quienes servían, y muchas veces se libraron de la cárcel y de castigos gracias a la posición de sus patrones.

El 13 de mayo de 1888, bajo el gobierno de la Princesa Isabel, se promulgó la ley que abolía la esclavitud. Al mismo tiempo, se creó un nuevo cuerpo llamado *Guarda Negra*, compuesto por libertos, cuya función era proteger a la Corona (ver Wernick Sodre 1998, pp. 181-2). Ese cuerpo de guardia era, en una u otra forma, continuación de la política de la organización *Flor da Gente*. Sus miembros debían jurar fidelidad a la Princesa. Muchos *capoeiras* se incorporaron a él. En esa época agitada por violentos enfrentamientos entre republicanos y monár-

quicos, los *capoeiras*, partidarios de Isabel, no toleraban la oposición a su gobierno y se manifestaron públicamente contra los republicanos, quienes a su vez procuraron distanciarse de todo contacto con esos grupos. Al caer la monarquía el 15 de septiembre de 1889, los republicanos declararon una guerra sin cuartel contra los odiados *capoeiras*. Hay que recordar que, en el período inmediato al cambio de régimen, la situación política era sumamente delicada y el poder debía cumplir la difícil misión de implantar el orden en el menor tiempo posible, no sólo actuando contra delincuentes de diverso tipo sino también contra todos los opositores a la república. La instauración de la misma acarrió expectativas muy elevadas de mejoras, pero de hecho hubo un drástico empeoramiento en las condiciones de vida y en los salarios, lo que produjo una desilusión generalizada y, como consecuencia, revueltas y disturbios. El intento de controlar una situación en continuo deterioro se manifestó en la represión unívoca contra los *capoeiras*. Según lo estima el investigador José Murilo de Carvalho, al establecerse la república en 1889 había unos 20.000 *capoeiras* que asolaban las calles de la ciudad (ver Murilo de Carvalho 1991, pp. 16, 19). En 1890, una nueva ley penal puso a los *capoeiras* fuera de la ley:

Art. 402 – Fazer nas ruas e praças públicas exercícios de agilidade e destreza corporal, conhecido pela denominação de capoeiragem: andar em correrias, com armas ou instrumentos capazes de produzir uma lesão corporal, provocando tumulto ou desordens, ameaçando pessoa certa ou incerta ou incutindo temor, ou algum mal:

Pena: De prisão celular de dois a seis meses (Decretos do Chefe de Polícia da Corte, Rio de Janeiro, 1890, pp. 2734-2735).

Examinemos los delitos enumerados en ese párrafo de la ley:

1. Ejercicios de agilidad y destreza corporal en lugares públicos.
2. Marcha desordenada, carrera, instigación al desorden.
3. Provocación, amedrentamiento o daño a otra persona.

La ley menciona tres niveles diferentes de trasgresión, todos ellos prohibidos por el Estado. En primer lugar, los *capoeiras* acostumbraban realizar ejercicios individuales, en pareja o en grupo, aparentemente sin causar daño a nadie, pero también esa actividad quedaba prohibida. En segundo lugar, figuran las mismas alteraciones del orden contra las que tanto protestaban las autoridades y el público en general: corridas, revueltas y alborotos. Finalmente, se menciona el perjuicio físico directo de personas inocentes.

Las dos últimas prohibiciones se entienden perfectamente y ya existían antes, sin relación con los ca-

*poeiras*. Por ende, parece que la única innovación en dicha ley fue el nexo entre esas perturbaciones y los *capoeiras*, y luego la prohibición de los ejercicios de agilidad y destreza corporal conocidos como *capoeira*. Ello suscita dos preguntas: ¿Por qué las autoridades dictaron medidas destinadas específicamente a los *capoeiras*? ¿Qué había en esos ejercicios físicos para que fuesen prohibidos pese a que no causaban mal a nadie?

La conexión entre los *capoeiras* y esos delitos fue el resultado del largo proceso que describí anteriormente. Los *capoeiras* siempre constituyeron una molestia en Río de Janeiro y se los combatió tenazmente. Con todo, la puesta de su actividad fuera de la ley y los intentos de represión total de sus participantes tuvieron lugar en un momento muy especial. La rivalidad política entre los *capoeiras* y los republicanos alentó al nuevo gobierno a reprimir a sus opositores. Interesa destacar que, pese a que la ley permitía la detención de toda persona que realizase los actos denominados *capoeira*, bastaba con que alguien fuese conocido como *capoeira* para que se lo detuviese. En otras palabras, la lucha se libraba contra las personas, contra los *capoeiras*.

Falta dilucidar la causa de la prohibición de los ejercicios de destreza, y si esta denominación se refiere o no a la misma actividad que a principios del siglo XIX era llamada *jogo*.

## Los aspectos ocultos que continuaron 'jugando'

A comienzos del siglo XIX, autoridades, viajeros y **A**mos consideraban que los *capoeiras* jugaban entre sí. Los movimientos guerreros, los puntapiés, la habilidad para esquivar los golpes, etc., sin intención de herir al rival, reforzaron la noción de la *capoeira* como juego, tal como la describe Wetherell James (1822-1858):

They seldom come to blows, or at least sufficient to cause any serious damage. A kick on the shins is about the most painful knock they give each other. They are full of action, capering and throwing their arms and legs like monkeys during their quarrels. It is a ludicrous sight (1860, pp. 119-20).

Esos ejercicios estaban a veces acompañados de música y eran parte de un evento social más amplio, lo que llevó a considerarlos como una danza. Desde el punto de vista de las instituciones, desde mediados del siglo XIX el aspecto social de la *capoeira* desapareció, y ésta se convirtió en una mera alteración del orden y peligro público. Las autoridades tenían interés en presentar a los *capoeiras* como amenaza concreta para la sociedad. Por ello los describieron como asesinos, ladrones, delincuentes a sangre fría que atentan contra la tranquilidad pública. Por una parte,

no cabe duda de que la incorporación de personas de otro nivel social, como libertos, inmigrantes y aristócratas, cambió el modo en que era considerada la *capoeira*. Ello llevó, como he señalado, a encauzarlos a funciones políticas y de vigilancia. En el ejercicio de estas funciones se perdieron o modificaron algunos componentes característicos de la *capoeira*, tales como la música instrumental y vocal. Ello hizo que su actividad fuese denominada 'ejercicios de destreza corporal'. Por otra parte, y paralelamente, pese a que hay muy poco escrito sobre ello, no cabe duda de que en determinados estratos sociales los *capoeiras* continuaron con sus hábitos anteriores, asociando su juego con música, canto y eventos sociales, según su visión de mundo. El viajero francés Emile Allain escribió en 1886: "Les capoeiras frequentent tous les endroits de grande reunion. On les voit surtout preceder les processions, les corteges de fêtes populares, executant une gymnastique ou danse especiale, nommée également capoeira" (pp. 271-2). Según esto, la *capoeira* designa al mismo tiempo una ejercitación acrobática y una danza. La participación de los *capoeiras* en actividades sociales amplias aparece tanto en los escritos de las autoridades como en los de viajeros e investigadores. José Thomaz Nabuco d'Arauco, Ministro y Secretario de Comercio y Justicia, escribió el 19 de enero de 1859: "Costumando os capoeiras aproveitar os dias festivos para fazerem suas correrias, perpetrando crimes, e pondo em alarme os cidadãos pacíficos" (Serie Justiça, l. 6 484, 19 de enero de 1859). Moraes Filho también describe la incorporación de los *capoeiras* a eventos públicos masivos: "Os capoeiras formam maltas, isto é, grupos de vinte a cem, que, a frente dos batalhões, dos práticos carnavalescos, nos dias de festas nacionais, etc. provocam desordens, esbordoam, ferem" (1979, p. 258). Estos textos muestran a los *capoeiras* como responsables de disturbios y como un factor indeseable para la sociedad y el gobierno. En la práctica, en cambio, parece que eran admirados por la masa, como puede verse en lo que escribe a continuación Mello Moraes:

No tempo em que os enterramentos faziam-se nas igrejas e que as festas religiosas amiudavam-se, as torres enchiavam-se de capoeiras, famosos sineiros que, montados na cabeça dos sinos, acompanhavam toda a impulsão dos dobres, abençoando das alturas o povo que os admirava, apinhado nas praças ou nas ruas (1979, p. 259).

El *Jornal do Commercio* del 29 de enero de 1878 se refirió a dos mujeres que se destacaban en el arte de la *capoeira* y a la admiración que suscitaban en la gente: "Isabel e Anna [...] mostram ser peritas na capoeiragem. Os urbanos do 10 districto conhecem-as e São os primeiros a dizer que ellas **merecem o titulo de - destemidas**. Era só o que nos faltava" [mi

subrayado]. En el *Diario do Rio de Janeiro* del 3 de marzo de 1872 apareció la siguiente crónica:

Capoeiras. A nova barraca que enfeitá atualmente o largo de São Francisco de Paula, atraindo a atenção dos transeuntes para as curiosidades do diorama, chama também a concorrência dos capoeiras, que são para a multidão como a mariposa para a luz. Assim, sem cuidar em policia nem em sossego publico, mostravam Afonso Talange, ex-praça do Corpo de Bombeiros, e Francisco Ferreira da Silva, suas habilidades na arte da *capoeira*.

Nos hallamos claramente ante una oposición de intereses entre las autoridades y el pueblo común. Las capas bajas veían, al menos en algunos *capoeiras*, a valientes que desafiaban a las autoridades y lograban superarlas. Esa admiración, probada por los textos citados, se manifestaba tanto en el interés por presenciar las prohibidas competencias de *capoeira*, como por el estímulo que recibían los seres queridos que tomaban el control de las fiestas populares en las iglesias. Entre los *capoeiras* había quienes aprovechaban esas ocasiones para mofarse de los fundamentos del poder, como puede verse en el caso de Marcilio Dias, penado a mediados de los años 60 con la conscripción al ejército porque "Capoeirava a frente de uma banda de música" (Reis 1993, pp. 24, 26). O en la descripción de Carl von Koseritz: "Os famosos capoeiras só vem à cena quando a música militar desfila pelas ruas. Então eles evoluem à frente dos batalhões e se tornam mesmo frequentemente incômodos" (1943, p. 52). Los *capoeiras* que brincaban delante de las bandas de músicos en las procesiones religiosas y desfiles militares organizados por entes oficiales eran vistos como perturbadores del orden, ya que esas marchas, al menos según la voluntad de las autoridades, debían seguir reglas fijas e invariables y tener el acompañamiento musical establecido, y, a su vez, el público debía demostrarles todo su respeto y acatar sus normas. Los *capoeiras* que saltaban, bailaban y efectuaban sus piruetas características ante la jerarquía militar y eclesiástica ponían en ridículo a las autoridades.

Ello nos permite entender por qué se prohibieron los ejercicios públicos de agilidad y destreza corporal, pese a que éstos se realizaban dentro del círculo de los *capoeiras* y no tenían consecuencias delictivas. La resistencia a los mismos provenía no sólo del hecho de que esa destreza posibilitaba luego a los *capoeiras* el enfrentarse con las autoridades y otras instituciones, sino también, y quizás ante todo, por los ecos y el apoyo de que gozaban los *capoeiras* entre las capas inferiores de la población, debido a su capacidad de engañar a la policía y de poner en ridículo a las autoridades.

En resumen, las definiciones oficiales de la *capoeira* como ejercitación de agilidad y destreza fisi-

ca reflejan los cambios que acontecieron tanto en los componentes y características de la *capoeira* como en la concepción de la actividad por parte de las autoridades. La *capoeira* sufrió cambios significativos a lo largo del siglo XIX, ante todo por la incorporación de nuevos sectores de la población; ello debido a cambios en la realidad social, política y económica de la ciudad de Río de Janeiro. Lo que comenzó como actividad social de esclavos negros adquirió nuevos aspectos al convertirse en medio de defensa de intereses colectivos locales de esclavos, libertos y mestizos, o en arte de guerra difundido también entre inmigrantes pobres y miembros de la nobleza, que cobró influencia en la política local hacia fines del siglo. Estos cambios produjeron una nueva política oficial respecto a la *capoeira*, evidente en la legislación misma. Hasta 1890, la *capoeira*, si bien era indeseable, no era considerada un crimen y no estuvo prohibida por la ley. A comienzos del siglo XIX la *capoeira* se cuenta entre las diversas actividades que perturban el orden público; a fines de ese siglo las autoridades se manifestaron abiertamente en contra de los *capoeiras*, considerados un sector extremista que era necesario

desterrar de la ciudad. El *jogo da capoeira*, descripto tan a menudo a comienzos del siglo XIX como una tradición de los esclavos africanos, parece haber desaparecido, siendo reemplazado por ejercicios de agilidad y destreza física de *capoeiras* de diversos colores, inclusive blancos de clases relativamente altas, involucrados en la política local. Las autoridades tomaron ello en cuenta y mencionaron solamente los aspectos delictivos y políticos de la *capoeira*, ignorando totalmente a los *capoeiras* de las capas más bajas, sobre todo a los de origen africano, quienes siguieron considerándola un juego y parte de una concepción que veía en esa actividad un proceso vital. A consecuencia de la represión y las persecuciones de la *capoeira* en Río de Janeiro, el centro de la actividad pasó a Salvador de Bahía, donde la practicaron durante todo el siglo XIX las clases bajas, conservando sus aspectos lúdicos. A comienzos del siglo XX, fueron aquéllas quienes transmitieron sus concepciones sobre el carácter y las formas de la actividad. Su voz, actualmente en boca de los *capoeiras* modernos, cierra el círculo cuando uno invita al otro a 'jogar *capoeira*'.

**Traducción del hebreo de Florinda F. Goldberg**

---

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### *Periódicos (Biblioteca Nacional, Río de Janeiro, Brasil)*

*A Republica*, Río de Janeiro, 2/III/1873.

*Correio da Tarde*, Río de Janeiro, 3/XI/1849.

*Diario do Rio de Janeiro*, 7/VII/1849; 5/III/1872.

*Jornal do Commercio*, Río de Janeiro, 29/XI/1878.

### *Documentos (Archivo Nacional de Río de Janeiro, Brasil)*

Anais do Parlamento Brasileiro, Camara dos Deputados, 1887, Sessão de 5/IX/1887.

Código 403, vol. I, 23 junio 1812 o 1813.

Código 403, vol. II, 21 de enero de 1818.

Código 403, vol. II, 25 de setiembre de 1818.

Código 403, vol. II, 16 de diciembre de 1818.

Código 403, vol. II, 5 de enero de 1819, 14 de noviembre de 1820.

Código 403, vol. II, 25 de agosto de 1819, 15 de noviembre de 1819, 17 de noviembre de 1819.

Código 403, vol. II, 3 de enero de 1820.

Código 323, vol. XV, 29 de marzo de 1841, p. 148.

Decisão 413 de 31 de Outubro de 1821, *Collecção Chronologica dos Leis, Decretos, Resoluções de Consulta, Provisões, etc., do Imperio do Brasil*, 1837, tomo III, p. 235.

Decisão 414 del 5 de Novembro de 1821, *Collecção Chronologica dos Leis, Decretos, Resoluções de Consulta, Provisões, etc., do Imperio do Brasil*, 1837, tomo III, p. 235..

Decisão de 6 de Janeiro de 1822. *Colecção das Decisões do Governo Imperio do Brasil*, 1887, pp. 3-4.

Decisão 205, 27 de junio de 1831. *Colecção das Decisões do Governo Imperio do Brasil*, 1866.

Decretos do Chefe de Policia da Corte, Río de Janeiro, 1890, pp. 2734-2735.

Relatorio do Chefe de Policia da Corte, 1872, p. 22-23. Anexo a Relatorio do Ministerio de Justiça, 1872.

Relatorio do Chefe de Policia da Corte, 1875, p. 184. Anexo a Relatorio do Ministerio de Justiça, 1875.

Serie Justiça IJ 6 212.

## Libros

- Agassiz, Luiz & Elizabeth Cary (1975). *Viagem ao Brasil 1865-1866*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.
- Allain, Emile (1866). *Rio de Janeiro, quelques donnés sur la capital et sur l'administration du Brésil*. Paris.
- Araujo, Paulo Coelho de (1995). *A Capoeira: A transformação de uma actividades guerreira numa actividade ludica*. Dissertação, Universidade de Porto.
- Bretas, Marcuz Luiz (1991). "A queda do imperio da navalha e da rasteira: A Republica e os capoeiras", *Estudos Afro-Asiaticos* 20, pp. 239-256.
- Carvalho, José Murilo de (1991). *Os bestializados*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Chalhoub, S. (1991). "Slaves, Freedman and Politics od Freedom in Brazil. The Experience of Blacks in the City of Rio", *Slavery and Abolition* 10 (3), pp. 64-84.
- D'Aquino, Iria (1983). *Capoeira: Strategies for Status, Power and Identity*. Dissertation, University of Illinois, Urbana.
- Debret, Jean Baptiste (1954). *Viagem pitoresca e historica ao Brasil*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.
- Dent, Hasting Charles (1886). *A Year in Brazil*. London:
- Holloway, Thomas H. (1989). "A Healthy Terror: Police Repression of Capoeiras in Nineteenth Century, Rio de Janeiro", *Hispanic American Historical Review* 69:4, pp. 637-676.
- Karash, Mary (1987). *Slave Life in Rio de Janeiro 1808-1850*. New Jersey: Princeton University Press.
- Kidder, D.P. & J.C. Fletcher (1941). *O Brasil e os brasileiros*. São Paulo: Companhia Editorial Nacional.
- Koseritz, Carl von (1943). *Imagens do Brasil*. São Paulo: Livraria Martins Editora.
- Lindley, Thomas (1805). *Narrativa de uma viagem ao Brasil*. São Paulo: Companhia Editora Nacional.
- Moraee Filho, Mello (1979). *Festas e tradições populares no Brasil*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.
- Reis, Leticia Vidor de Souza (1993). *Negros e brancos no jogo da capoeira: A reinvenção da tradição*. Dissertação, Universidade de São Paulo.
- Ribeyrolles, Charles (1941). *Brasil pitoresco*. São Paulo.
- Robertson, John (1838). *Letters on Paraguay*. London.
- Rugendas, João Mauricio (1940). *Viagem pitoresca através do Brasil*. São Paulo: Livraria Martins Editora.
- Schlichthorst, Carl (1943). *O Rio de Janeiro como é*. Rio de Janeiro: Editora Getulio Costa.
- Soares, Carlos Eugenio Libano (1994). *A negregada Instituição: Os capoeiras no Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Divisão de Editoração C/DGDI.
- (2000). *A capoeira escrava no Rio de Janeiro, 1808-1850*. Disertação, UNICAMP, São Paulo.
- Spix, Johann B. von & Carl Friedrich P. von Martius (1938). *Viagem pelo Brasil*, vol. III. Rio de Janeiro.
- Thompson Drewal, Margaret (1992). *Yoruba Ritual*. Indianapolis: Indiana University Press.
- Werneck Sodre, Nelson (1998). *Panorama do Segundo Imperio*. Rio de Janeiro: Graphia Editorial.
- Wetherell, James (1860). *Brazil: Stray Notes from Bahia*. Liverpool.